Asunción, 18 de Julio de 2019

DICTAMEN Nº 16/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACION

***REF.** : ADQUISICION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE REDES*

***MODALIDAD** : CONTRATACION DIRECTA Nº 17/19*

***ID Nº** : 365.767*

Se realiza el análisis del llamado para la Contratación Directa N° 17/19 para la "ADQUISICION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE REDES" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 365.767, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

1- Resolución N° 56 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 19/02/2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS…";

2- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 043/2019 para el Rubro 570 "ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES" por el monto total de Gs.30.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas;

3- Acta de Apertura de la UOC de fecha 07/06/2019;

4- Reporte del PAC;

5- Invitaciones, anexos, otros.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **EDYDSI S.A.;**
- **PS LINE S.A.;**
- **DOCUNET S.A.;**
- **SDA PARAGUAY S.A.;**
- **INFORMATION TECNOLOGY CONSULTING S.A.;**

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Cespedes
FIRMA:
FECHA: 23/07/19
HORA: 08:00 HS

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: ITCS S.A., ARIVOIR, BLUEOCEAN S.A. y COMPUSAVER S.A., siendo las mismas enunciadas en el acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz
Miembro del Comité

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Miembro del Comité

1. *Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla*

DESCRIPCION	ITCS S.A.	ARIVOIR	BLUEOCEAN S.A.	COMPUSAVER S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Siguiendo con el proceso de evaluación y habiendo verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, las ofertas quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

OFERENTE	COTIZACION
ITCS S.A.	29.500.000
BLUEOCEAN S.A.	29.682.000
COMPUSAVER S.A.	35.000.000
ARIVOIR	36.500.000

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Es importante mencionar que este Comité solicitó a todas las empresas el Certificado de Origen Nacional sin que ninguna de ellas lo haya presentado.-

Conforme se observa en el cuadro que precede, la oferta presentada por la firma ITCS S.A. corresponde a la más baja. Por tanto se toma la misma para las evaluaciones posteriores.-

Bianca Moreles
Presidente del Comité

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

La siguiente evaluación representada en la tabla es el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.-

A través del Memorando C.E. N° 06/2019 el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, etc. de la firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismas se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". Al respecto el Dpto. Administrativo del Personal mediante su informe CAP. HH 019/2019 comunica textualmente como sigue: ***"En relación al Memorando del COMITÉ DE EVALUACION Nº 005/2018; se adjunta constancias de que, ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH, ni que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública…"***

2. ***Requisitos de carácter Formal, según tabla:***

DESCRIPCION	ITCS S.A.
Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Dicha oferta da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, el formulario de oferta se encuentra debidamente completado, preparado y firmado, los documentos están debidamente firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.-

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP Nº 411/2018 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales, la oferta de ITCS S.A. se ajusta y se adecua a dichas normas.-

Se ha verificado la experiencia de la empresa ITCS S.A. la cual fue comprobada con las copias de los documentos *(contratos)* que demuestran ha provisto de software seguridad de redes a entidades varias durante los años 2016, 2017 y 2018. Asimismo la firma mencionada ha presentado copia de certificaciones de los técnicos en cursos de seguridad de redes, y copia de certificaciones de los técnicos en cursos de seguridad de la marca de los quipos solicitados.-

En cuanto a la capacidad técnica se ha constatado la presentación de la Declaración Jurada con datos de los técnicos propuestos (cuatro ingenieros) acompañado del Currículum Vitae de cada uno, especializados en la marca ofertada conforme a las documentaciones verificadas.-

Lic. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Abg. Orlando D. Martinez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Franco Meneles
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **ITCS S.A.**, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/19 ID Nº 365.767** para la "***ADQUISICION DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE REDES***".-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

- En virtud a lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habida cuenta que la oferta de la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A, con RUC 80046953-4** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/19 ID Nº 365.767** por la suma de ***Gs. 29.500.000 (GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL) I.V.A. Incluido.***

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración.-

Es nuestro informe.-

Abog. Alexis Estigarribia

Sra. Blanca Mereles

Abog. Orlando D. Martínez M.

Abog. Liliana Ruiz Díaz

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·